

COMITÉ EVALUADOR Y ASESOR**PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA****INVITACION PÚBLICA N° 09 DE 2022****INFORME – EVALUACIÓN REQUISITOS O DOCUMENTOS HABILITANTES**

Medellín, 4 de abril de 2022

1. INFORMACIÓN GENERAL**1.1 Fundamento Legal.**

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios; artículo 94, Ley 1474 de 2011, reglamentado mediante el decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integrante, para todos los efectos legales de la Invitación Pública N° 09 de 2022, y del informe de evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Objeto de la Contratación.

Prestación del Servicio de alimentación consistente en el suministro de comida especializada al carbón, para atender las reuniones de los señores Concejales y reuniones institucionales de la Corporación.

1.3 Presupuesto Oficial.

Para la presente selección mínima cuantía se cuenta con un presupuesto oficial de Veintiocho millones m/l (\$28'000.000) incluido el impuesto. Dicho valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000108812, rubro presupuestal: Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, CÓDIGO: 21202020600; de acuerdo a la consulta de precios y condiciones del mercado realizada por la Unidad de Servicios Generales del Concejo de Medellín.

2. PROCEDIMIENTO

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité de seguimiento y orientación de Contratación del 26 de enero de 2022, tal como consta en el Acta No. 05 de 2022.

Fecha de apertura:	29 de marzo de 2022
Fecha de recepción de propuestas:	4 de abril de 2022
Hora:	10:00 a. m.

Publicación de la invitación pública y los estudios previos, en las páginas Web: www.concejodemedellin.gov.co y www.contratos.gov.co, entre el 29 de marzo y el 4 de abril de 2022 a las 10:00 a.m.

2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Proponente 1: INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S, identificada con NIT número 811037465-3, representada legalmente por la señora MONICA ALEXANDRA GOMEZ CANO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 43.277.722.

De su propuesta se enuncian los siguientes aspectos:

Oferta económica:

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO SIN IMPUESTO AL CONSUMO: Ciento treinta y un mil seiscientos sesenta y siete pesos m/l (\$131.667)

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO CON IMPUESTO AL CONSUMO: Ciento cuarenta y dos mil doscientos pesos m/l (\$142.200)

Proponente 2: EDILMA DEL SOCORRO OSPINA DE OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía número 39.433.707, propietaria del establecimiento de comercio CANDILEJAS PLAZA MAYOR.

De su propuesta se enuncian lo siguientes aspectos:

Oferta económica:

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO SIN IMPUESTO AL CONSUMO: Ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos m/l (\$ 143.981)

VALOR TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR PLATO CON IMPUESTO AL CONSUMO: Ciento cincuenta y cinco mil quinientos pesos m/l (\$155.500)

3. VERIFICACION DE MENOR PRECIO EN PRIMER LUGAR.

La propuesta económica con menor precio, en primer lugar, es la presentada por la Sociedad INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S, identificada con NIT. número 811037465-3, representada legalmente por la señora MONICA ALEXANDRA GOMEZ CANO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 43.277.722; la cual es inferior al valor total sumatoria precios unitarios por plato sin impuesto al consumo, estimado por el Concejo de Medellín, por tal motivo, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos o documentos habilitantes.



**4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:
INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		PRESENTA		N.A
DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN	SI	NO	
CARTA – PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El proponente sube a SECOP II la carta de presentación de la propuesta.	x		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A UN MES, A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES)	El proponente sube a SECOP II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín con fecha del 28/03/2022	x		
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	Adjunta RUT con número de formulario 14765915226, generado el 31 de marzo de 2022	x		
ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA A FÁBRICAS DE ALIMENTOS, O EL ACTA DE CONTROL DE REQUISITOS SANITARIOS, NO SUPERIOR A CUATRO (4) AÑOS	El proponente adjunta el acta del 3 y 4 de diciembre de 2019; concepto favorable condicionado	x		
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Certificados del 31 de marzo de 2022, de la sociedad y la representante legal. No se encuentran reportados como responsables fiscales	x		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Aporta certificados N° 193512708 y 193512504, expedidos el 31 de marzo de 2022. No registran inhabilidades ni sanciones vigentes	x		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Manifestación escrita del representante legal (anexo 6), expedida el 1° de abril de 2022.	x		
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES.	Manifestación escrita de la Revisora Fiscal, expedido el 1° de abril de 2022.	x		
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Fotocopia cédula de ciudadanía N° 43.277.722	x		
OFERTA ECONOMICA	PROPUESTA ECONOMICA	x		
CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA	CONCEJO DE MEDELLIN ASURBE	X		
CARTA DE CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE POSESIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE IDÓNEOS, EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO 10)	Aporta carta de la representante legal, expedida el 1° de abril de 2022	x		



CERTIFICACIÓN DE POSEER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CON MÍNIMO DOS (2) SEDES, EXPEDIDO POR EL PROPIETARIO (FORMATO 9)	Aporta carta de la representante legal, expedida el 1° de abril de 2022	x		
---	---	---	--	--

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

5. 1. Verificación jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos jurídicos establecidos en la invitación pública y el análisis jurídico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE	
	SI	NO
INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	x	

5.2 Verificación técnica.

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la invitación pública y el análisis técnico de la propuesta, se determina lo siguiente:

PROPONENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	
	SI	NO
INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	X	

5.3. Verificación de experiencia mínima.

De acuerdo a la verificación habilitante de los certificados de experiencia solicitados en la invitación pública, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	CERT. 1	CERT. 2	HABILITADO EN EXPERIENCIA
INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	CONCEJO MEDELLIN DE	ASURBE	SI



**6. RESUMEN - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE
PROPONENTE CON MENOR PRECIO EN PRIMER LUGAR**

PROponente	V. JURÍDICA		V. TÉCNICA		V. EXPERIENCIA		HABILITADO	
	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S	X		X		X		X	

El presente informe de evaluación de requisitos habilitantes, es puesto a consideración de los proponentes y del público en general, del **5 de abril al 7 de abril de 2022**, para que formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Comité Asesor y Evaluador,

JOAQUÍN EMILIO LOPEZ CARDONA
Profesional Especializado-Abogado

LAUREANO HERNANDEZ BARRETO
Profesional Universitario

Proyectó y Elaboró: Sebastian Castro –Abogado Contratista.
Revisó: Joaquín López-Profesional Especializado-Abogado